



Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de vacante del puesto de servicios múltiples-alguacil, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal

(Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2022. BON Nº 2015, de 31 de octubre de 2022).

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal en sesión de fecha 16 de enero de 2024, ha acordado elevar propuesta de nombramiento a favor de la persona aspirante siguiente

NEREA MARTINEZ NARBAIZ

Plaza vacante en plantilla orgánica Nº 2. Servicios múltiples-alguacil

Nivel: C

Régimen jurídico: Funcionaria

Jornada: 100%

Destino: Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Por ser la persona aspirante con mayor puntuación con cabida en el número de plazas a proveer y que cumplen los requisitos de las plazas.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2 de la convocatoria, las aspirantes propuestas, en el plazo de los 10 días hábiles (HASTA 31 DE ENERO) siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombradas o





contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 7 y 8, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

La publicación se realizará en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es/transparency/0337a07b-ae53-41d4-846e-85210b034993/> y en la página web oficial del Ayuntamiento <https://www.ayuntamientoolza.com//servicios/plazas-estabilizacion/convocatoria-concurso-oposicion/>

En Ororbia, a 16 de enero de 2024

El Secretario

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

